

Estrategias de actuación para las vidas del futuro



BIENVIVIR

Los siguientes frentes estratégicos refuerzan o complementan los ya recogidos en *España 2050*.

Frente 1. Promover nuevas formas de protección a las personas en el entorno digital.

La creciente digitalización de la vida cotidiana ha ampliado el acceso a información, servicios y espacios de interacción, pero también ha incrementado la exposición de las personas a sistemas automatizados que operan con escasa visibilidad. El uso extendido de algoritmos en la personalización de contenidos, la toma de decisiones o la gestión de datos introduce nuevas asimetrías de información y control, difíciles de gestionar desde la experiencia individual. Aunque en los últimos años se han reforzado significativamente los derechos digitales y las obligaciones de transparencia de las plataformas, la creciente complejidad de estos sistemas hará necesario seguir avanzando hacia entornos que permitan a las personas comprender y decidir sobre el uso de sus datos y su identidad digital.

El perfilado, entendido como el uso de datos para evaluar o anticipar características de una persona, se ha convertido en un componente habitual de la personalización y de las decisiones algorítmicas. La generalización de estos sistemas, junto con las asimetrías de información entre plataformas y usuarios, limita en la práctica la capacidad de comprender y gestionar el uso de los datos personales. Sobre la base de los avances regulatorios impulsados en los últimos años, será necesario **seguir reforzando la transparencia, el control y la capacidad de revisión** de estos procesos, favoreciendo decisiones más informadas sobre la propia identidad digital y consolidando la responsabilidad de las plataformas en materia de trazabilidad y explicabilidad.¹⁴⁸

Cuando una persona fallece, sus cuentas, contenidos y datos personales permanecen en entornos digitales gestionados por plataformas privadas, cuya administración por parte de familiares o allegados suele implicar procesos complejos y poco accesibles. Este conjunto de elementos, que incluye tanto activos con valor patrimonial como contenidos de carácter personal o sentimental, plantea necesidades de gestión diferenciadas que no siempre están claramente resueltas. En este contexto, será necesario seguir consolidando **instrumentos que permitan dejar establecidas en vida instrucciones sobre el destino de la identidad digital, incluyendo el acceso, la conservación o la eliminación de contenidos**, facilitando su aplicación práctica, reduciendo la incertidumbre para las familias y reforzando el control individual sobre la propia huella digital más allá del ciclo vital.¹⁴⁹

Frente 2. Reforzar los apoyos a la crianza.

Los apoyos a la crianza ayudan a que las familias puedan tener hijos si así lo desean. El modo en que se articulen estos apoyos puede ser determinante para que la decisión de tener hijos forme parte de un proyecto vital viable y sostenible.

En este marco, avanzar hacia **permisos por nacimiento y cuidado más amplios, flexibles y corresponsables** podría reforzar el cuidado en los primeros meses de vida.¹⁵⁰ La experiencia de países como Noruega, Suecia o Islandia muestra que esquemas más extensos y adaptables facilitan una distribución más equilibrada de los cuidados y una mejor adaptación a las necesidades familiares, incluidas las de los hogares monoparentales y en otras situaciones equiparables a la monoparentalidad.¹⁵¹ Este marco puede complementarse con instrumentos para responder a situaciones cotidianas, como el **cuidado de niños y niñas ante enfermedades de corta duración**, ya presentes en países como Portugal.¹⁵²

Por su parte, **seguir reforzando los apoyos a la crianza** puede contribuir a reducir desigualdades y facilitar que las familias afronten los costes asociados a tener hijos.¹⁵³ La experiencia de países como Alemania y Suecia muestra que distintas combinaciones de apoyos económicos y servicios permiten acompañar de forma más efectiva las necesidades de las familias a lo largo de la crianza.¹⁵⁴ Este enfoque incorpora también el refuerzo de los mecanismos de protección existentes como aquellos orientados a **garantizar el pago efectivo de las pensiones de alimentos en contextos de ruptura o dificultades económicas**.¹⁵⁵ Asimismo, algunos países han desarrollado **apoyos específicos para las primeras etapas de la vida**, facilitando el acceso a productos básicos para recién nacidos, como ocurre en Finlandia o Escocia.¹⁵⁶

Finalmente, **avanzar hacia un acceso más equitativo y homogéneo a los servicios de reproducción asistida** permitiría acompañar el retraso de la maternidad y responder a la diversidad de trayectorias reproductivas, facilitando que más personas puedan tener los hijos deseados.¹⁵⁷ En países del entorno como Bélgica o Países Bajos, la cobertura pública de estas técnicas es más amplia, contribuyendo así a reducir barreras de acceso y a ampliar las opciones reproductivas.¹⁵⁸

Frente 3. Fomentar la igualdad de acceso a oportunidades en las primeras etapas educativas.

El acceso a una educación de calidad en las primeras etapas de la vida es uno de los factores con mayor influencia sobre las trayectorias vitales de las personas, y también uno de los que reproduce con mayor fidelidad las desigualdades de origen. El punto de partida de cada persona sigue condicionando en buena medida sus oportunidades de desarrollo, lo que sitúa la equidad educativa como uno de los horizontes con mayor potencial para construir una sociedad más justa.

En el ámbito educativo, por ejemplo, **ampliar progresivamente el acceso gratuito a las escuelas infantiles de 1 a 3 años** contribuiría a favorecer el desarrollo cognitivo en las primeras etapas de vida y a facilitar la conciliación familiar.¹⁵⁹ En una línea similar, **extender el comedor escolar gratuito en la enseñanza básica**, con atención a la calidad nutricional, ayudaría a reducir desigualdades de origen. Las experiencias consolidadas de Finlandia o Suecia, donde los comedores escolares llevan décadas siendo universales y gratuitos, con efectos positivos a largo plazo en la salud de los estudiantes y la participación laboral de las madres, podrían servir como ejemplo.¹⁶⁰

Complementariamente, **fomentar una mayor oferta de actividades extraescolares gratuitas**, priorizando los entornos más vulnerables, favorecería un acceso más igualitario a una educación integral. El programa *Extended Schools* del Reino Unido podría servir de referencia.¹⁶¹ Por otro lado, reforzar los **equipos de apoyo psicológico y social en los centros educativos** resultaría clave para atender dificultades emocionales y de aprendizaje y prevenir el acoso escolar. El programa KiVA, ya implementado en algunos colegios de España y en países como Finlandia, Países Bajos o Nueva Zelanda podría utilizarse de guía.¹⁶²

Frente 4. Adaptar los entornos laborales a los nuevos contextos.

El trabajo ocupa una parte central de la vida de las personas y tiene una influencia directa sobre su bienestar, su salud y su capacidad para desarrollar otros ámbitos de su vida. A medida que las expectativas sobre la calidad del empleo evolucionan y las nuevas tecnologías transforman los entornos de trabajo, aparecen otros modelos laborales más flexibles y satisfactorios, que permiten a las personas conciliar mejor su vida profesional y personal.

Una primera línea de actuación podría girar en torno a la **promoción de la flexibilidad horaria**, y en particular de la jornada intensiva, como fórmula que, en la medida en que la naturaleza de la actividad lo permita, podría tener un efecto positivo sobre la conciliación y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En aquellos puestos donde resulte viable, esta mayor flexibilidad podría complementarse con **modelos de trabajo de menor presencialidad**, ampliando la capacidad de las personas para organizar su tiempo. Países como Noruega o el Reino Unido, donde este modelo es mayoritario, ofrecen referencias consolidadas en este sentido.¹⁶³

Mejorar las condiciones de las excedencias voluntarias —incorporando, por ejemplo, la conservación del puesto de trabajo y el cómputo de la antigüedad durante el primer año en empresas de cierto tamaño— podría ampliar el uso efectivo de esta figura, con efectos positivos sobre el desarrollo profesional, la actualización de competencias y la salud mental de los trabajadores. Australia y Francia cuentan ya con marcos regulatorios en esta dirección.¹⁶⁴

Por último, en ciertos contextos laborales se podrían **explorar otros modelos que amplíen la participación de los trabajadores en la actividad empresarial** de cara a la mejora de la gobernanza de la organización e integración de los cambios tecnológicos.¹⁶⁵

Frente 5. Adaptar el marco jurídico a la diversidad creciente de lazos afectivos y formas de familia.

Los vínculos afectivos y de cuidado que las personas construyen a lo largo de su vida adoptan formas cada vez más diversas, que no siempre encuentran reflejo en el marco legal vigente. Esta distancia entre la realidad social y el ordenamiento sugiere la opción de explorar marcos legales más inclusivos, que otorguen protección a la diversidad de lazos que sostienen la vida cotidiana de las personas.

Explorar marcos jurídicos que reconozcan las llamadas uniones de amistad —vínculos de cuidado mutuo más allá de la familia tradicional o la pareja— constituye una dirección de interés para adaptarse a la diversidad de formas de apoyo que caracterizan a la sociedad actual. Reconocer estos lazos podría abrir el acceso a determinados derechos vinculados al cuidado, contribuyendo a reducir la desprotección de quienes no encajan en los modelos relacionales contemplados por la normativa vigente. Cataluña y Navarra han dado ya algunos pasos en esta dirección.¹⁶⁶ En una línea similar, se podría ampliar **los derechos de las parejas de hecho**, en el ámbito fiscal y hereditario, por ejemplo, mediante la posibilidad de realizar una declaración conjunta del IRPF, o mediante algún tipo de reconocimiento sucesorio.¹⁶⁷

Más allá del reconocimiento jurídico de los distintos tipos de vínculo, la forma en que el ordenamiento regula la transmisión del patrimonio entre generaciones constituye otra dimensión relevante para adaptar el marco legal a la diversidad de estructuras familiares y relacionales actuales. **Avanzar hacia una mayor flexibilidad en la distribución de las herencias** —ampliando el margen de decisión de las personas sobre cómo legar su patrimonio en la parte conocida como “la legítima”— podría contribuir a una mejor protección del cónyuge, facilitar la transmisión entre generaciones no consecutivas y reconocer vínculos afectivos y de cuidado que hoy quedan al margen de la normativa hereditaria.¹⁶⁸

El acceso a la maternidad y la paternidad constituye otra dimensión en la que persisten desigualdades relevantes según el tipo de familia. **Ampliar la cartera de técnicas de reproducción asistida cubiertas por el sistema sanitario público** contribuiría a reducir estas barreras y a avanzar hacia una mayor igualdad efectiva en este ámbito. Países del entorno europeo ofrecen referencias de interés sobre cómo avanzar en esta dirección.¹⁶⁹ En una línea complementaria, **explorar nuevos marcos de reconocimiento jurídico para quienes participan de forma estable en la crianza de niños, niñas y adolescentes sin tener vínculo biológico** constituye una dirección de interés para dotar de seguridad jurídica a vínculos de cuidado que ya existen en la práctica —en familias extensas, redes de amistad o comunidades— pero que hoy carecen de reconocimiento legal. Este tipo de figuras no alteraría la patria potestad, sino que complementaría el marco existente para dar cobertura a realidades familiares cada vez más diversas.¹⁷⁰

Frente 6. Promover la convivencia intergeneracional y la lucha contra la soledad no deseada.

El envejecimiento de la población y la creciente atomización de los hogares han reducido las oportunidades de contacto entre generaciones, con efectos documentados sobre el bienestar y la cohesión social. La soledad, especialmente entre las personas mayores, y el distanciamiento entre grupos de edad distintos son dinámicas que se refuerzan mutuamente y que los entornos residenciales y urbanos actuales no siempre contribuyen a revertir. En este contexto, cobra sentido explorar fórmulas que favorezcan la convivencia intergeneracional y amplíen los espacios de encuentro y apoyo mutuo entre personas de distintas etapas vitales.

Una línea de actuación apuntaría a **favorecer el desarrollo de modelos de vivienda colaborativa o cohousing**, dotándolos de un marco de reconocimiento adecuado como vía para ampliar las opciones residenciales disponibles y fomentar nuevas formas de convivencia.¹⁷¹ En un sentido similar, podría valorarse el **impulso de fórmulas que favorezcan entornos de convivencia intergeneracional**, por el beneficio probado que este tipo de entornos tiene sobre todas las generaciones.¹⁷²

Una línea adicional podría ser la exploración de la “**prescripción social**”, orientada a conectar a las personas con recursos, actividades y redes comunitarias que favorezcan la participación social, el acompañamiento y los vínculos intergeneracionales. La soledad, el sedentarismo o el aislamiento tienen efectos documentados sobre la salud y el bienestar que difícilmente pueden abordarse desde una lógica exclusivamente clínica, lo que refuerza el valor de explorar mecanismos que conecten los servicios públicos con el tejido social existente.¹⁷³

Frente 7. Fortalecer el acceso a una vivienda digna.

Las transformaciones demográficas y los cambios en las formas de convivencia abren la oportunidad de avanzar hacia modelos residenciales más flexibles, asequibles y sostenibles, adaptados a las necesidades de una sociedad en transformación. Aprovechar esta oportunidad requerirá políticas de vivienda con una perspectiva de largo plazo.

En esta dirección, una de las orientaciones con mayor potencial es la que apunta hacia la **consolidación y ampliación del parque público de vivienda asequible y protegida** de forma permanente, como vía para reducir el esfuerzo financiero que las familias destinan a la vivienda. El refuerzo de las ayudas dirigidas a jóvenes y colectivos con mayores dificultades de acceso contribuiría a que los avances en esta materia lleguen a quienes más los necesitan.¹⁷⁴

Más allá del acceso, la calidad y sostenibilidad del parque existente constituye otra dimensión relevante del reto residencial. Una **rehabilitación progresiva del parque residencial**, que amplíe gradualmente su alcance a territorios y tipologías aún poco cubiertos, podría mejorar las condiciones de habitabilidad y reducir el impacto ambiental del sector.¹⁷⁵ Por último, **ampliar el uso residencial de las viviendas heredadas a precios asequibles** podría mejorar la oferta sin necesidad de nueva construcción, aprovechando un stock que con frecuencia permanece infrautilizado. Países como Noruega o Australia han analizado en profundidad los efectos de este fenómeno sobre el mercado residencial, ofreciendo referencias útiles en esta dirección.¹⁷⁶

Frente 8. Mejorar la calidad del entorno urbano y fomentar el bienestar comunitario.

Para enfrentar los desafíos del cambio climático y la creciente urbanización, las ciudades ofrecen un espacio privilegiado para promover la salud y el bienestar comunitario de una manera respetuosa con el medio ambiente. En esta dirección, se sugieren las siguientes líneas.

Avanzar hacia entornos urbanos con mayor presencia de espacios verdes accesibles, siguiendo criterios como los que inspira la regla “3-30-300”, constituye una orientación con potencial para mejorar la calidad del entorno residencial y la salud de la población. Países como Australia, Dinamarca o Francia, así como ciudades como Barcelona, ofrecen experiencias de referencia en esta dirección.¹⁷⁷ En una línea complementaria, la **incorporación de criterios de sombreado** mínimo en los nuevos desarrollos urbanos, a través de marcos normativos ya existentes, podría contribuir a mitigar el efecto de isla de calor y mejorar el confort térmico en los espacios de uso público.¹⁷⁸

El avance hacia **modelos de calle más inclusivos y orientados a la movilidad activa** —accesibles para personas de todas las edades y condiciones e integrados con dotaciones naturales y servicios básicos— representa otra orientación relevante para mejorar la habitabilidad urbana. En este sentido, **desarrollar sistemas de información ambiental accesibles** que proporcionen datos sobre temperaturas, contaminación o calidad del aire podría mejorar la capacidad de respuesta ante episodios climáticos adversos, con especial atención a los colectivos más vulnerables.¹⁷⁹ Por último, **mejorar la oferta de transporte en entornos rurales** dispersos es una orientación que ya cuenta con experiencias en algunas comunidades autónomas y que podría tener recorrido en otros territorios con necesidades similares.¹⁸⁰

Frente 9. Incentivar el desarrollo de hábitos de vida saludables y respetuosos con el medio ambiente.

El diseño de las ciudades influye de forma determinante sobre los hábitos, la salud y las relaciones de quienes las habitan. Son también el lugar donde los efectos del cambio climático se hacen más visibles y donde las decisiones sobre movilidad, espacios públicos o vivienda tienen un impacto más directo sobre el bienestar cotidiano. Repensar la ciudad como espacio activo de promoción de la salud y la cohesión comunitaria constituye uno de los horizontes más relevantes de las próximas décadas.

La **movilidad activa en los desplazamientos al trabajo** es un área con potencial tanto para la salud de la población como para la reducción de emisiones. La experiencia de países como Bélgica o Francia, donde existen marcos que facilitan este tipo de desplazamientos, ofrece referencias de interés sobre los efectos positivos que este enfoque puede generar.¹⁸¹

En el ámbito de la alimentación, el **reconocimiento de la restauración saludable y sostenible** ha mostrado capacidad para orientar tanto la oferta como las decisiones de los consumidores. Experiencias como las de Corea del Sur o Singapur sugieren que sistemas de distintivos basados en criterios de calidad nutricional y origen de los productos pueden tener efectos relativamente rápidos sobre los hábitos alimentarios.¹⁸² En esta misma línea, ampliar la información disponible sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol representa otro horizonte a considerar desde una perspectiva de salud pública. La evidencia acumulada sobre su relación con enfermedades cardiovasculares, hepáticas o distintos tipos de cáncer refuerza el interés de explorar vías que hagan estos riesgos más visibles para la ciudadanía. Irlanda ofrece una referencia pionera en esta dirección en el contexto europeo.¹⁸³

En un contexto de creciente hiperconectividad digital, cobra especial relevancia abrir nuevos espacios de socialización presencial para niños y adolescentes fuera del horario escolar. En este sentido, **el uso de instalaciones educativas y culturales más allá del horario lectivo**, permitiría generar entornos accesibles, seguros y saludables que favorezcan el encuentro, refuercen los vínculos y desarrollen habilidades relacionales no mediadas por tecnologías digitales. La evidencia muestra que estos espacios contribuyen al desarrollo de vínculos sociales en una etapa especialmente relevante para la salud mental.¹⁸⁴

Frente 10. Avanzar hacia una cultura de prevención sanitaria.

Que las personas vivan más años con mejor salud y que los sistemas sanitarios puedan sostener esa promesa a largo plazo son dos objetivos que apuntan en la misma dirección: avanzar desde una atención centrada en la respuesta a eventos agudos hacia modelos que prioricen la prevención y el seguimiento de las enfermedades crónicas.

En este marco, **promover entornos que faciliten una alimentación saludable a lo largo de todo el ciclo de vida**, desde la atención primaria hasta los espacios comunitarios y educativos, resulta clave para reducir la carga de las enfermedades crónicas antes de que estas se manifiesten. Experiencias como las de Reino Unido o Japón ilustran cómo integrar la salud nutricional en el sistema sanitario puede traducirse en poblaciones más sanas y en un uso más eficiente de los recursos públicos.¹⁸⁵

En materia de **antibióticos**, preservar su eficacia pasa, en buena medida, por **continuar con la promoción de una cultura compartida de responsabilidad entre ciudadanos, profesionales y sistemas sanitarios** que prevenga su uso inadecuado. Una cultura en la que el acceso al medicamento esté alineado con el beneficio colectivo y no solo con la demanda inmediata, y donde la dispensación refleje necesidades reales. Países como Países Bajos o la República Checa ofrecen evidencia de que este cambio es alcanzable y produce resultados positivos.¹⁸⁶

Por último, avanzar en la mejora de la atención sanitaria con diagnósticos más tempranos, mayor coordinación entre servicios y una gestión de la información que facilite la continuidad del cuidado, encuentra en **tecnologías como la inteligencia artificial o CRISPR una vía de avance prometedora**. Las experiencias de países como Estonia o Finlandia ofrecen referencias de interés sobre cómo recorrer ese camino preservando las garantías sobre los datos de los ciudadanos.¹⁸⁷

one child lives less than 1 km away [ch007]. <https://share-eric.eu/>.

- ¹⁴⁶ El concepto de “envejecer en casa” hace referencia a envejecer en un entorno elegido, manteniendo su conexión social con la comunidad y es la preferencia mayoritaria de la ciudadanía en España. Para más información, véase: Díaz-Veiga, Pura, Mayte Sancho Castiello, y Teresa Martínez Rodríguez. “Unidades de convivencia para personas mayores en el marco del proceso de desinstitucionalización.” *Zierbituzan* 78, 2022. <https://ikusmirak.eus/es/zerbitzuan/unidades-de-convivencia-para-personas-mayores-en-el-marco-del-proceso-de-desinstitucionalizacion/me-0-582590/>; Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados. *Envejecimiento y bienestar. Una radiografía de las personas mayores*. Madrid: Informe C, 2023. https://oficinac.es/sites/default/files/informes/OFINAC_envejecimiento-bienestar_20231214_web.pdf; y Yarker, Sophie, Patty Doran, y Tine Buffel. “Theorizing ‘Place’ in Ageing in Place: The Need for Territorial and Relational Perspectives.” *The Gerontologist* 64, n.º 2, 2024. <https://doi.org/10.1093/geront/gnad002>. Sobre los beneficios de las relaciones sociales y de fórmulas habitacionales como el *cohousing* intergeneracional en la salud de las personas mayores, consúltase: Silberman-Bxeltramella, Mariela *et al.* “Social relations and health in older people in Spain using SHARE survey data.” *BMC Geriatrics* 22, n.º 276, 2022. <https://doi.org/10.1186/s12877-022-02975-y>; y Van Gasse, Dries y Bente Wyninckx. “Social Support Exchange in Shared Living Arrangements with Older Adults—Exploring the Benefits of Intergenerational Living for Older Adults.” *Journal of Population Ageing* 17, 2024. <https://doi.org/10.1007/s12062-023-09427-4>.

- ¹⁴⁷ En los últimos años, el crecimiento del empleo en cuidados de larga duración ha sido, en muchos países, inferior al aumento de la población mayor, lo que plantea desafíos para mantener la cobertura en el futuro. OCDE. *Who Cares? Attracting and Retaining Care Workers for the Elderly*. París: OECD Publishing, 2020. <https://doi.org/10.1787/92c0ef68-en>. El número de tra-

bajadores adicionales necesarios en 2050 se ha estimado proyectando la ratio actual entre personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y empleo en el sector de los cuidados. En diciembre de 2025, el sistema contaba con 1.784.369 personas con derecho a prestación y 799.136 afiliados en el sector de servicios sociales, lo que implica una ratio aproximada de 2,2 beneficiarios por profesional. Bajo el supuesto de que esta relación se mantuviera constante, y considerando una proyección de 2,7 millones de beneficiarios en 2050, el volumen de empleo necesario ascendería a 1.209.205 trabajadores. En comparación con el nivel actual, esto supondría la necesidad de incorporar en torno a 410.000 profesionales adicionales en el sector de los cuidados. Los datos, en: IMSERSO. *Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Informe del 31 de diciembre de 2025*. https://imserso.es/documents/20123/8989409/estsisaad_20251231.xlsx/43e00a53-8c01-d26c-64cc-8d042a920d97; e *Informe de Empleo en Sector Servicios Sociales. 4º trimestre de 2025*. https://imserso.es/documents/20123/10589990/inf_empleo_ss_4trim_2025.pdf/09f3ac12-7675-b936-a8fe-461085482874. Para más información sobre el futuro del sector del cuidado y su relación con la población de origen extranjero, véase: Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia (coord). *España ante el reto migratorio, análisis de dos futuros posibles*. Madrid, 2026. <https://futuros.gob.es/nuestro-trabajo/reto-migratorio>.

- ¹⁴⁸ El término perfilado se refiere a cualquier tratamiento automatizado orientado a evaluar o predecir aspectos de una persona. Conviene distinguirlo de formas de personalización que no implican inferencias sobre el individuo. El debate regulatorio se centra en el alcance del consentimiento como mecanismo de control en un entorno caracterizado por asimetrías de información entre plataformas y usuarios. Para más información, véase: Berkeley Technology Law Journal. “AI Gets Personal: CCPA vs. GDPR on Automated Decision-Making.” Berkeley Te-

chnology Law Journal. <https://btlj.org/2025/04/ccpa-vs-gdpr-on-automated-decision-making/>; Goodman, Bryce, y Seth Flaxman. “European Union Regulations on Algorithmic Decision-Making and a Right to Explanation.” *AI Magazine* 38, n.º 3, 2017. <https://arxiv.org/abs/1606.08813>; Kaminski, Margot E., y Gianclaudio Malgieri. “Algorithmic impact assessments under the GDPR: producing multi-layered explanations.” *International Data Privacy Law* 11, n.º 2, 2021, pp. 125–144. <https://doi.org/10.1093/idpl/ipaa020>; y Rivas Vallejo, Pilar. “Ponderación de la protección de datos personales y la propiedad intelectual y secreto comercial en la aplicación del derecho a conocer la lógica del algoritmo.” *Revista de Jurisprudencia Laboral*, 2025. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-L-2025-000000002878.

Para más información sobre el marco europeo de protección de datos, transparencia de las plataformas digitales y regulación de la inteligencia artificial, véase: Diario Oficial de la Unión Europea. *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*. <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>;

Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022R2065>; y *Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial)*. <https://www.boe.es/doue/2024/1689/L00001-00144.pdf>.

¹⁴⁹ La expresión identidad digital abarca el conjunto de datos, contenidos y elementos asociados a una persona en entornos digitales, incluyendo tanto aquellos con valor económico, como cuentas de comercio electrónico o criptomonedas, como otros de carácter personal o sentimental, como fotografías, mensajes o perfiles en redes sociales. Estos elementos presentan características y usos distintos, lo que implica necesidades de gestión diferenciadas. Para más información, consúltase: Bundesgerichtshof por *III ZR 183/17, de 12 de julio de 2018*. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/ab7f8ed2-d869-11e9-9c4e-01aa75ed71a1/language-en>; Pearce, Hannah, y Edina Harbinja. “Digital remains and post-mortem privacy in the UK: what do users want?” *International Journal of Law and Information Technology*, 2025. <https://doi.org/10.1080/13600869.2025.2506164>; y Rao, Neha. “Data after death: legal consequences of posthumous data management.” *Brazilian Journal of Law, Technology and Innovation* 2, n.º 2, 2024. <https://doi.org/10.59224/bjlti.v2i2.71-83>; y Uniform Law Commission. *Revised Uniform Fiduciary Access to Digital Assets Act (RUFADAA)*. 2015. <https://www.uniformlaws.org/viewdocument/final-act-with-comments-40>. Para más información sobre la regulación española de los derechos digitales y de la gestión de la identidad digital tras el fallecimiento, véase: Boletín Oficial del Estado. *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>.

¹⁵⁰ Sobre las reformas más recientes de los permisos por nacimiento en España y sus diferentes impactos, véase: Castellanos Serrano, Cristina, et al. *La reforma del sistema de permisos parentales: formas de uso y expectativas de influencia en la corresponsabilidad*. Madrid: UNED, Colección Informes, 2024. <https://e-spacio.uned.es/entities/publication/34c79da6-823b-4890-adf1-455e6c7504cd>; Domínguez-Folgueras, Marta, María José González, e Irene Lapuerta. “The Motherhood Penalty in Spain: The Effect of Full-and Part-Time Parental Leave on Women’s Earnings.” *Social Politics: International Studies in Gen-*

der, *State & Society* 29, n.º 1, 2022. <https://doi.org/10.1093/sp/jxab046>; Escobedo, Anna. “Una oportunidad de ampliación y mejora del sistema español de licencias remuneradas parentales y por cuidados familiares.” *IgualdadES* 7, 2022. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.7.09>; y Meil, Gerardo. *Pautas de uso del permiso por nacimiento y cuidado*. 2022. <https://portaldatos.seg-social.gob.es/documents/44402/0/PAUTAS+DE+USO+DEL+PERMISO+POR+NACIMIENTO+Y+CUIDADO+%281%29.pdf/97951ddf-6dbe-f2b0-c038-eb06ac49d1fb?t=1668167395449>.

- ¹⁵¹ En Noruega, los progenitores pueden optar por permisos que van de 49 a 59 semanas. En Islandia, cada progenitor dispone de 24 semanas de permiso, pudiendo utilizar las últimas seis en cualquier momento entre el nacimiento y los primeros dos años de vida del menor. Los progenitores de familias monoparentales de Suecia, Islandia y Noruega, tienen derecho a extender la duración total de los permisos retribuidos por nacimiento. Además, en el caso sueco, cada progenitor tiene derecho a 34 semanas de permiso y puede transferir hasta 45 días de este período a otra persona cuidadora de su confianza, como el abuelo o la abuela del menor.

Sobre los modelos de estos países, véase: Blum, Sonja, et al. *19th International Review of Leave Policies and Related Research* 2023. Viena: International Network on Leave Policies and Research, 2023. <https://doi.org/10.25365/phaidra.431>; y Försäkringskassan. “Parental benefits.” Försäkringskassan, <https://www.forsakringskassan.se/english/parents/when-the-child-is-born/parental-benefit>.

En España, la sentencia del Tribunal Constitucional 140/2024 reconoce el derecho de las familias monoparentales a las 10 semanas adicionales no obligatorias que corresponden al segundo progenitor. Para más información, véase: Boletín Oficial del Estado. *Sentencia 140/2024, de 6 de noviembre* 2024. <https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-S-2024-294.pdf#page=8.13>; y Meil, Gerardo, Anna Escobedo, e Irene Lapuerta. “Spain Country Note.” En

Blum, Sonja, et al. *19th International Review of Leave Policies and Related Research* 2023. Viena: International Network on Leave Policies and Research, 2023. https://www.leavenetwork.org/fileadmin/user_upload/k_leavenetwork/annual_reviews/2023/Blum_etal_LPRN_full_report_2023.pdf.

El límite máximo del permiso retribuido actual es de 4.495 euros mensuales, una cifra superior a los topes establecidos en países como Suecia o Islandia. Sobre los modelos de Suecia e Islandia, véase: Blum, Sonja, et al. *19th International Review of Leave Policies and Related Research* 2023. Viena: International Network on Leave Policies and Research, 2023. https://www.leavenetwork.org/fileadmin/user_upload/k_leavenetwork/annual_reviews/2023/Blum_etal_LPRN_full_report_2023.pdf.

- ¹⁵² Este tipo de permiso, limitado a situaciones de enfermedad aguda, se configura de forma diferenciada respecto a otros instrumentos ya existentes, como el permiso por motivos familiares urgentes de hasta cuatro días al año o la prestación de la Seguridad Social para el cuidado de menores con enfermedades graves. Para más información, véase: Boletín Oficial del Estado. *Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea*. Madrid, 2024. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2023/06/28/5/con>; y Seguridad Social. “Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.” Seguridad Social, <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/2046>.

En Portugal, existe un permiso de hasta 30 días anuales para cuidar de hijos enfermos menores de 12 años, con una remuneración del 100% de los ingresos netos (hasta un máximo del 65% de

los ingresos brutos). El permiso es un derecho individual, pero no puede ser disfrutado al mismo tiempo por ambos progenitores. Para más detalle, véase: ePortugal. “Having a child: Parental leave and absence from work.” ePortugal, <https://eportugal.gov.pt/en-GB/guias/ter-uma-crianca/dispensas-e-faltas-ao-trabalho-dos-pais#>.

¹⁵³ En España, las políticas de apoyo a la infancia se han basado principalmente en desgravaciones fiscales por hijo a cargo. Sin embargo, estas medidas tienen un efecto redistributivo inferior al de las prestaciones directas, ya que no son reembolsables. Esto implica que una proporción significativa de los hogares con menores ingresos —exentos de tributación por IRPF— queda excluida del acceso a este tipo de beneficios. Para más información léase: Hernández, Adrián, y Fidel Picos. “Income support to Families with Children in Spain.” JRC Working Papers on Taxation and Structural Reforms 10, 2021. <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC125829>; y Zalakain, Joseba. “La fiscalización de las políticas sociales: funcionamiento e impacto de las deducciones fiscales reembolsables.” Zerbitzuan: Gizarte Zerbitzuetarako Aldizkaria. *Revista de Servicios Sociales* 68, 2019. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7009230>.

¹⁵⁴ Países como Alemania y Suecia extienden sus ayudas más allá de la primera infancia: en Alemania, la prestación universal asciende a 255 euros por cada menor de 18 años, mientras que en Suecia se otorgan 110 euros al mes hasta que el hijo cumple 16 años. En contraste, España continúa siendo uno de los países europeos que menos invierte en prestaciones de protección social para las familias, destinando únicamente el 1,5% de su PIB, frente al 2,4% de la media de la UE. Para más información, véase: Comisión Europea. “Employment, Social Affairs & Inclusion: Sweden - Child allowance.” Comisión Europea, <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1130&langId=en&intPageId=4804>; Ministerio de Trabajo y Economía Social. “Subsidio familiar por hijos a cargo.” Ministerio de Trabajo y Economía Social, [https://www.mites.gob.es/mundo/consejerias/alemania/es/seguridad-social/](https://www.mites.gob.es/mundo/consejerias/alemania/es/seguridad-social/ayudas-familiares/subsidio-familiar/index.html#)

[ayudas-familiares/subsidio-familiar/index.html#](https://www.mites.gob.es/mundo/consejerias/alemania/es/seguridad-social/ayudas-familiares/subsidio-familiar/index.html#); y Save the Children. El Coste de la Crianza en 2022. Madrid: Save the Children, 2022. <https://www.savethechildren.es/coste-de-la-crianza>.

¹⁵⁵ Para más información, véase: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. “Características de los anticipos.” Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. <https://www.portalclasespasivas.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/PensionesPrestaciones/anticipospensionesalimenticias/Paginas/Caracteristicaspensionesalimenticias.aspx>.

¹⁵⁶ Desde 1949, Finlandia ofrece una caja de bienvenida a cada recién nacido, que incluye productos básicos como pañales y ropa para el bebé, y una carta de felicitación acompañada de consejos para los progenitores. Esta iniciativa, que también ha sido adoptada en Escocia, incide en la importancia de los cuidados durante los primeros meses de vida, en línea con la Estrategia de los primeros 1000 días de la OCDE. Para más información, véase: Näsi, E., y K. Koskenvuo. “The Finnish Baby box: from a volunteer initiative to renowned social security benefits.” En de la Porte, et al. (eds.). *Successful Public Policy in the Nordic Countries – Cases, Lessons, Challenges*. Oxford: Oxford University Press, 2020. <https://academic.oup.com/book/44441/chapter/3766641760>; OCDE. *Evolving family models in Spain: A new national framework for improved support and protection for families*. París: OECD Publishing, 2022. <https://doi.org/10.1787/c27e63ab-en>; y Scotland. “Baby box: Scotland’s baby box is designed to give every single baby in Scotland an equal start in life.” Scotland, <https://www.scotland.org/live-in-scotland/progressive-scotland/baby-box>.

¹⁵⁷ En España, el acceso a los tratamientos de reproducción asistida en el Sistema Nacional de Salud se rige por el Real Decreto 1030/2006, que establece, entre otros criterios, no tener un hijo sano y no superar determinados límites de edad en el caso de las mujeres. La aplicación de estos criterios presenta variaciones entre comunidades autónomas, lo que ha dado lugar a

diferencias en el acceso. Para más información véase: Álvarez del Vayo, María, *et al.* “La odisea de acceder a la reproducción asistida pública según donde vivas.” CIVIO, <https://civio.es/medicamentalia/2021/11/16/diferencias-en-reproduccion-asistida-por-comunidades-autonomas/>; y Boletín Oficial del Estado. *Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.* Madrid, 2006. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/09/15/1030/con>.

¹⁵⁸ En el caso de Bélgica, el sistema público de salud cubre un total de seis intentos de fecundación in vitro por mujer, siempre que tenga menos de 43 años en el momento de iniciar el tratamiento. En Países Bajos, están cubiertos hasta seis intentos de inseminación artificial y tres de fecundación in vitro por mujer. Para más detalles, véase: Brussels IVF. “Practical information prior to starting ART treatment.” Brussels IVF, <https://www.brusselsivf.be/en/practical-info/>; y Cornelisse, Simone. *Right time, Right stage. Embryo transfer policies in IVF.* Radboud Repository. <https://repository.ubn.ru.nl/handle/2066/303423>.

¹⁵⁹ Véase: Gambaro, Ludovica, and Kitty Stewart, y Jane Waldfogel (eds.). *An equal start?: Providing quality early education and care for disadvantaged children.* Policy Press, 2014. <https://doi.org/10.1332/policypress/9781447310518.001.0001>; OCDE. *Education at a Glance 2024: OECD Indicators.* Paris: OECD Publishing, 2024. <https://doi.org/10.1787/c00cad36-en>; y Van Huizen, Thomas, y Janneke Plantenga. “Do children benefit from universal early childhood education and care? A meta-analysis of evidence from natural experiments.” *Economics of Education Review* 66, 2018. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2018.08.001>.

¹⁶⁰ La evaluación del efecto causal del sistema universal de comedores escolares suecos encontró mejoras a largo plazo en la salud, los ingresos y el nivel educativo alcanzado por los estudiantes que accedieron a este servicio (0,3 años más de media) y en la participación laboral de sus madres (+5%). Además, estos efectos eran mayores

en los niños y niñas de hogares de menos ingresos, indicando que el programa contribuye a reducir las desigualdades socioeconómicas. Para más información, consúltese: Lundborg P., Dan-Olof Rooth, y Jesper Alex-Petersen. “Long-Term Effects of Childhood Nutrition: Evidence from a School Lunch Reform.” *The Review of Economic Studies* 89, n.º 2, 2022. <https://doi.org/10.1093/restud/rdab028>; y Storcksdieck Genannt Bonsmann S., *et al.* *Mapping of National School Food Policies across the EU28 plus Norway and Switzerland.* Luxemburgo: Publications Office of the European Union, 2014. <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC90452>.

¹⁶¹ La evidencia disponible para el curso 2019/2020 indica que el 47% de los niños y niñas de España participan en actividades extraescolares vinculadas a la educación formal, como clases particulares, idiomas o enseñanzas artísticas. Sin embargo, este porcentaje aumenta al 60% entre las familias de altos ingresos, el doble del registrado entre los niños y niñas de familias con bajos recursos. Para más información, véase: Martínez, Ángel, y Juan Manuel Moreno. “Educación en la Sombra en España: una radiografía del mercado de clases particulares por etapa escolar, capacidad económica de los hogares, titularidad de centro y Comunidad Autónoma.” *EsadeEcpol Brief*, n.º 35, 2023. <https://www.esade.edu/ecpol/es/publicaciones/educacion-en-la-sombra-en-espana-una-radiografia-del-mercado-de-clases-particulares-por-etapa-escolar-capacidad-economica-de-los-hogares-titularidad-del-centro-y-comunidad-autonoma/>.

Sobre los ejemplos de otros países, véase: Radinger, Tomas, y Lucas Boeskens. “More time at school: Lessons from case studies and research on extended school days.” *OECD Education Working Papers* 252, Paris: OECD Publishing, 2021. <https://doi.org/10.1787/1f50c70d-en>.

¹⁶² El acoso escolar continúa siendo uno de los mayores desafíos para el sistema educativo. Actualmente, uno de cada cinco niños de primaria reconoce haber sufrido violencia entre compañeros, un problema estrechamente ligado al abandono escolar temprano y al desarrollo de trastornos

mentales graves. El programa KiVa para la prevención del acoso escolar ha demostrado su eficacia en países tan diversos como los Países Bajos, Chile, Italia o Nueva Zelanda, y ya se encuentra en funcionamiento en algunos centros educativos de España. Sobre este tema, véase: Kiva Program. "Kiva - A globally functioning network." Kiva Program, <https://www.kivaprogram.net/kiva-around-the-world/>; Nocentini, Annalaura, y Ersilia Mene-sini. "KiVa anti-bullying program in Italy: Evidence of effectiveness in a randomized control trial." *Pre-vention science* 17, 2016. <https://doi.org/10.1007/s11121-016-0690-z>; Salmivalli, Christina, Antti Kärnä, y Elisa Poskiparta. "Counteracting bullying in Finland: The KiVa program and its effects on different forms of being bullied." *International Journal of Behavioral Development*, 35, n.º 5, 2011. <https://doi.org/10.1177/0165025411407457>; y Winslade, John, y Michael Williams. *Safe and peaceful schools: Addressing conflict and eliminating violence*. San Bernardino: Corwin Press, 2012. https://sk.sagepub.com/book/mono/safe-and-peaceful-schools/toc#_.

- ¹⁶³ Para más información sobre la relación entre jornada partida, participación laboral y natalidad, véase: Guner, Nezih, Ezgi Kaya, y Virginia Sánchez-Marcos. "Labor market institutions and fertility." *International Economic Review* 65, n.º 3, 2024. <https://doi.org/10.1111/iere.12708>. Sobre la relación entre los costes de desplazamiento al lugar de trabajo y la participación laboral femenina, véase: Farré, Lúcia, Jordi Jofre-Monseny, y Juan Torrecillas. "Commuting time and the gender gap in labor market participation." *Journal of Economic Geography* 23, n.º 4, 2023. <https://doi.org/10.1093/jeg/lbac037>; García, Pablo, y Matthijs Kalmijn. "Parents' family time and work schedules: The split-shift schedule in Spain." *Journal of Marriage and Family* 78, n.º 2, 2016. <https://doi.org/10.1111/jomf.12270>; y Petrongolo, Barbara, y Maddalena Ronchi. "Gender gaps and the structure of local labor markets." *Labour Economics* 64, 2020. <https://doi.org/10.1016/j.labeco.2020.101819>.

- ¹⁶⁴ En España, la excedencia voluntaria puede tener una duración de entre cuatro meses y cinco años,

siempre que el trabajador cuente con al menos un año de antigüedad en la empresa. El empleador está obligado a concederla si no ha sido disfrutada en los últimos cuatro años. Sin embargo, la excedencia voluntaria no permite acumular años de antigüedad durante su disfrute ni garantiza la reserva del mismo puesto de trabajo tras su finalización. Para más detalles, véase: Boletín Oficial del Estado. *Real Decreto Legislativo 2/20215, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*. Madrid, 2015. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430>.

En algunos estados australianos, los empleados adquieren el derecho a un descanso remunerado de entre seis y ocho semanas después de haber trabajado de forma continuada entre seis y diez años. En Francia, el congé sabbatique permite una excedencia voluntaria no remunerada de seis a once meses, sujeta a ciertos requisitos de antigüedad y experiencia laboral. Para más información, véase: Fair Work. "Long service leave." Gobierno de Australia, <https://www.fairwork.gov.au/leave/long-service-leave>; y Service Publique. "Employee sabbatical leave in the private sector." Gobierno de la República Francesa. <https://www.service-public.fr/particuliers/vos-droits/F2381?lang=en>.

- ¹⁶⁵ Sobre los efectos de la representación de los trabajadores en la gobernanza y gestión de las empresas en Alemania, Finlandia y otros países, véase: Harju, Jarkko, Simon Jäger, y Benjamin Schoefer. "Voice at Work." *National Bureau of Economic Research Working Paper*, n.º 28522, 2024. <https://www.nber.org/papers/w28522>; Jäger Simon, Benjamin Schoefer, y Jörg Heining. "Labour in the Boardroom." *Quarterly Journal of Economics* 36, n.º 2, 2020. <https://doi.org/10.1093/qje/qjaa038>; y Jäger Simon, Shakked Noy, y Benjamin Schoefer. "What does co-determination do?" *National Bureau of Economic Research*, n.º 28921, 2021. <http://www.nber.org/papers/w28921>. Sobre los efectos del reparto obligatorio de beneficios entre trabajadores y empresas en Francia, véase: Nimier-David, Elio, David Sraer, y David Thesmar. "The Effects of Mandatory Profit-Sharing on Workers and Firms:

Evidence from France.” *National Bureau of Economic Research Working Paper*, n.º 31804, 2023. <https://www.nber.org/papers/w31804>.

¹⁶⁶ El derecho civil de Cataluña y Navarra recoge figuras similares a la unión de amistad denominadas “convivencia de ayuda mutua” y “comunidad de ayuda mutua”, respectivamente. Estas figuras aportan seguridad jurídica a sus miembros, pero no les conceden derechos por cuidado. Para más detalles, véase: Boletín Oficial del Estado. *Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia*. Madrid, 2010. <https://www.boe.es/eli-es-ct/l/2010/07/29/25/con>; *Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo*. Madrid, 2019. <https://www.boe.es/eli/es/l/1973/03/01/1/con>.

¹⁶⁷ Las parejas de hecho presentan una regulación desigual según el territorio en el que se registren. El Proyecto de Ley de Familias propone avanzar en su reconocimiento mediante la creación de un Registro Estatal de Parejas de Hecho y la ampliación de determinados derechos, lo que permite plantear nuevos desarrollos en ámbitos como la fiscalidad o la sucesión. Para más información, véase: Ribot Igualada, Jordi. “El reconocimiento de la diversidad de modelos familiares en el proyecto de Ley de Familias.” *Anuario de Derecho Civil* 77, n.º 1, 2024. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-C-2024-10021700250.

¹⁶⁸ Actualmente, el Código Civil dispone que al menos dos tercios de la herencia deben destinarse a los denominados herederos legítimos: el tercio de la legítima legal y el tercio de la legítima de mejora. Solo el tercio restante queda a libre disposición del testador. Para más detalles, véase: Boletín Oficial del Estado. *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. Madrid, 1989. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>. Para más detalles sobre la percepción de la herencia en España, véase: Ayuso, Luis. “Los españoles están a favor de dejar su herencia a sus hijos sin importar la

relación que mantienen, sin condiciones previas ni diferencias entre ellos.” Fundación BBVA. <https://www.fbbva.es/noticias/espanoles-herencia-hijos-sin-importar-relacion/>.

¹⁶⁹ El método ROPA (*Reception of Oocytes from Partner*) permite que en una pareja de mujeres una aporte los ovocitos y la otra gesté el embrión, implicando a ambas en el proceso reproductivo. Su exclusión de la cartera común del SNS no responde a criterios clínicos claramente establecidos, sino a una omisión regulatoria. Sobre la configuración del método y su posición en el derecho comparado europeo, véase: European Society of Human Reproduction and Embryology (ESHRE). *Medically Assisted Reproduction in Europe 2019: Results Generated from European Registries*. Human Reproduction Open, 2023. <https://doi.org/10.1093/hropen/hoad009>.

Sobre la cartera común de servicios del SNS y el procedimiento de incorporación de nuevas prestaciones, véase: Boletín Oficial del Estado, *Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud*. Madrid, 2006. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-16212>.

¹⁷⁰ El registro no crea un nuevo vínculo de filiación ni altera la patria potestad de los progenitores legales; su función es estrictamente habilitante, al permitir acreditar ante terceros, como empleadores, centros sanitarios o instituciones educativas, una relación de cuidado estable que carece hoy de reconocimiento formal. Para más información, véase: Farnós Amorós, Esther. “Autonomía privada y filiación: entre la libertad y la responsabilidad.” *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, n.º 4, 2020. <https://indret.com/autonomia-privada-y-filiacion/>.

Sobre modelos comparados de reconocimiento del cuidado no biológico, véase: McGlynn, Clare. *Families and the European Union: Law, Politics and Pluralism*. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.

¹⁷¹ En la Comunitat Valenciana ya existe una ley para la regulación y fomento de la vivienda

colaborativa. Para más información, véase: Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. *Ley 3/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de viviendas colaborativas de la Comunitat Valenciana*. Valencia, 2023. https://dogv.gva.es/datos/2023/04/19/pdf/2023_4166.pdf.

- ¹⁷² Iniciativas para fomentar la convivencia intergeneracional y combatir la soledad no deseada ya existen en más de una docena de países, incluida España. El modelo más habitual implica que jóvenes acompañen y convivan con personas mayores a cambio de un alquiler reducido, cuya cuantía varía en función del nivel de apoyo ofrecido. Sobre el *coliving* y su papel frente a la vulnerabilidad residencial en la vejez, véase: Martínez, Laura, et al. "More than just a room: A scoping review of the impact of homesharing for older adults." *Innovation in Aging* 4, n.º 2, 2020. <https://doi.org/10.1093/geroni/igaa011>; y Quinio, Valentine, y Gemma Burgess. *Is co-living a housing solution for vulnerable older people?* Cambridge: Cambridge Centre for Housing & Planning Research, 2018. <https://nationwide-foundation.org.uk/wp-content/uploads/2019/11/Final-report-coliving-web-version.pdf>.
Sobre lo positivo de los entornos de convivencia intergeneracional, la evidencia empírica disponible apunta a beneficios para distintas generaciones. Una revisión meta-analítica sobre programas intergeneracionales no familiares encuentra efectos significativos en la mejora de las actitudes de jóvenes hacia las personas mayores, así como en la reducción de síntomas depresivos y el aumento de la generatividad, la calidad de vida y, en menor medida, la salud física de las personas mayores. Para más información, véase: Petersen, Jennifer. "A meta-analytic review of the effects of intergenerational programs for youth and older adults." *Educational Gerontology* 49, n.º 3, 2023. <https://doi.org/10.1080/03601277.2022.2102340>.

- ¹⁷³ La "prescripción social", también denominada *social prescribing*, es un modelo de derivación desde atención primaria hacia actividades y recursos comunitarios no clínicos. Se distingue de la prescripción farmacológica en que no re-

quiere diagnóstico médico formal y se articula a través de un enlace comunitario que actúa como intermediario entre el sistema sanitario y el tejido asociativo local. La principal limitación señalada en la literatura es la heterogeneidad de los recursos comunitarios disponibles según el territorio, lo que hace especialmente relevante el catálogo digital interoperable que prevé la propuesta. Sobre la evidencia de eficacia, véase: Drinkwater, Clare, et al. "Social prescribing: less rhetoric and more reality. A systematic review of the evidence." *BMJ Open* 9, n.º 4, 2019. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2016-013384>. Sobre el modelo del NHS como referencia de integración en atención primaria, véase: NHS England. *Social Prescribing and Community-Based Support: Summary Guide*. Londres, 2019. <https://www.england.nhs.uk/wp-content/uploads/2020/06/social-prescribing-summary-guide-updated-june-20.pdf>.

- ¹⁷⁴ El Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, dotado con 7.000 millones de euros, establece como objetivo central incrementar el parque de vivienda asequible con carácter protegido y permanente, con especial atención a jóvenes y colectivos vulnerables. Para más información, véase: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. *Plan Estatal de Vivienda 2026-2030*. Madrid: Gobierno de España, 2026. <https://www.mivau.gob.es/vivienda/info-plan-estatal-de-vivienda-2026-2030>.
¹⁷⁵ La rehabilitación energética y de accesibilidad del parque edificatorio existente es una de las líneas estratégicas del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, que destina el 30% de su inversión a este fin, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de energía primaria de más de 260.000 viviendas. Para más información, véase: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. *Plan Estatal de Vivienda 2026-2030*. Madrid: Gobierno de España, 2026. <https://www.mivau.gob.es/vivienda/info-plan-estatal-de-vivienda-2026-2030>.

- ¹⁷⁶ Buena parte de las viviendas heredadas se destinan a segunda residencia o quedan vacías. Esta problemática ya se ha estudiado en países como

Noruega o Australia. Para más detalles sobre los usos de la vivienda heredada, véase: Gulbrandsen, Lars, y Åsmund Langsether. "Family transactions in the Norwegian housing market." *Housing, Theory and Society* 20, n.º 3, 2003. <https://doi.org/10.1080/14036090310017005>; y O'Dwyer, Lisel. "Housing inheritance and the private rental sector in Australia." *Housing Studies* 14, n.º 6, 1999. <https://doi.org/10.1080/02673039982533>.

- ¹⁷⁷ Para más información sobre la regla "3-30-300", véase: Konijnendijk, Cecil C. "Evidence-based guidelines for greener, healthier, more resilient neighbourhoods: Introducing the 3-30-300 rule." *Journal of Forestry Research* 34, n.º 3, 2023. <https://doi.org/10.1007/s11676-022-01523-z>; y Nieuwenhuijsen, Mark J., et al. "The evaluation of the 3-30-300 green space rule and mental health." *Environmental research* 215, 2022. <https://doi.org/10.1016/j.envres.2022.114387>. El plan "Árboles para la Vida" del ayuntamiento de Barcelona busca aumentar la cobertura arbórea al 30% de la superficie de cada zona, garantizar que al menos el 40% de las especies sean resistentes al cambio climático, diversificar la biodiversidad evitando que una especie supere el 15% del total y fomentar la educación ciudadana con tecnologías interactivas. Para más información, léase: Ajuntament de Barcelona. *Árboles para vivir. Plan director del arbolado de Barcelona 2017-2037*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2017. <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/items/b95b3c1e-0348-41f1-b849-1d379f961e49>. Sobre la aplicación de estrategias similares en otras ciudades, véase: Ciudad de Melbourne. "Urban Forest Strategy." Ciudad de Melbourne, <https://www.melbourne.vic.gov.au/community/greening-the-city/urban-forest/Pages/urban-forest-strategy.aspx>; y Ville de Paris. *Plan Arbre. Les actions de Paris pour l'arbre et la nature en ville*. 2021-2026. París: Ville de Paris, 2021. <https://bibliotheques-specialisees.paris.fr/ark:/73873/pf0002389884>.

- ¹⁷⁸ Sobre la sombra urbana como respuesta a la emergencia climática, véase: Lenzholzer, Sanda. *Weather in the City: How Design Shapes Our Ur-*

ban Climate. Rotterdam: nai010 publishers, 2015. <https://research.wur.nl/en/publications/weather-in-the-city-how-design-shapes-the-urban-climate/>; y Pearlmutter, David, et al. "Evaluating the Influence of Canyon Geometry and Orientation on Cooling the Urban Heat Island in Hot Arid Cities." *International Journal of Climatology* 26, 2006. <https://doi.org/10.1002/joc.1330>. Sobre el CTE como vehículo normativo, véase: Boletín Oficial del Estado, *Real decreto 214/2006, de 17 marzo, por el que por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación*. Madrid, 2006. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-5515>.

- ¹⁷⁹ Esta política refuerza las medidas preventivas del "Plan Estratégico de Salud y Medioambiente" y se suma a iniciativas como el sistema "ES-Alert" del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM). Para más detalle, véase: La Moncloa. "El sistema de avisos a la población ante emergencias estará operativo desde el 22 de febrero en toda España." La Moncloa, <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/Paginas/2023/210223-sistema-avisos-poblacion-emergencias.aspx>; y Ministerio de Sanidad y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. *Plan Estratégico de Salud y Medioambiente: 2do Programa de Actuación 2024-2025*. Madrid, 2024. https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/pesma/programasActuacion/docs/2do_PA_PESMA.pdf.
- ¹⁸⁰ Sobre los servicios de movilidad a demanda en el entorno rural ya existentes, véase: Comunidad de Madrid. "La Comunidad de Madrid suma 28 licencias de taxi para cubrir el servicio de transporte a demanda en la Sierra Norte." Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/noticias/2024/04/12/comunidad-madrid-suma-28-licencias-taxi-cubrir-servicio-transporte-demanda-sierra-norte>; y Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. "Programa Andalucía Rural Conectada." Junta de Andalucía, <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/servicios-transporte/transporte-publico/paginas/andalucia-rural-conectada.html>.

- ¹⁸¹ Para más información, consúltase: Federación Europea de Ciclistas. "Money for bikes: tax incentives and purchase premiums for cycling in Europe." Federación Europea de Ciclistas, <https://ecf.com/resources/financial-incentives>; Ministerio de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital. "Cycle Bonus: Everything you need to know." Gobierno de Francia, <https://www.economie.gouv.fr/particuliers/prime-velo-electrique#>; y Servicio Público Federal de Movilidad y Transportes Belga. "Tax benefits and bicycle bonuses." Servicio Público Federal de Movilidad y Transportes belga, <https://mobilit.belgium.be/fr/mobilite-durable/velos/avantages-fiscaux-et-primes-velo>.
- ¹⁸² Para más detalles, véase: Gobierno de Singapur. "Healthier Dining Programme." Gobierno de Singapur, <https://hpb.gov.sg/healthy-living/food-beverage/healthier-dining-programme>; y Seo, Sunhee, y Hyunjeong Lee. "What makes restaurateurs adopt healthy restaurant initiatives?" *British Food Journal* 119, n.º 12, 2017. <https://doi.org/10.1108/BFJ-06-2016-0285>.
- ¹⁸³ Un informe de la OMS Europa recomienda advertencias obligatorias en las etiquetas de bebidas alcohólicas, con mensajes claros sobre su relación con el cáncer. Destaca que las advertencias deben ser visibles y bien diseñadas. Como parte del informe, un estudio en 14 países europeos confirmó que estas etiquetas aumentan la conciencia del riesgo y son más efectivas que otros mensajes. Para más detalles, consúltase: OMS. *Alcohol health warning labels: a public health perspective for Europe*. Copenhague: Oficina Regional de la OMS para Europa, 2025. <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/380399/9789289061681-eng.pdf?sequence=4>.
- ¹⁸⁴ Para más información, léase: Bonnie, Richard J. y Emily P. Backes (eds.). *The Promise of Adolescence. Realizing Opportunity for All Youth*. Washington, DC: The National Academies Press, 2019.; Mahoney, Joseph L., Angel L. Harris y Jacquelynne S. Eccles. "Organized Activity Participation, Positive Youth Development, and the Over-Scheduling Hypothesis." *Social Policy Report* 20, n.º 4, 2006. <https://doi.org/10.1002/j.2379-3988.2006.tb00049.x>; y OMS. *Guidelines on mental health promotive and preventive interventions for adolescents*. Ginebra: OMS, 2020. <https://www.who.int/publications/i/item/guidelines-on-mental-health-promotive-and-preventive-interventions-for-adolescents>.
- ¹⁸⁵ Para más información sobre cómo integrar el apoyo de nutricionistas en la atención primaria, véase: Benítez Brito, Nestor, et al. "Situación del dietista-nutricionista en el Sistema Nacional de Salud Español: documento de posicionamiento del Grupo de Especialización en Nutrición Clínica y Dietética de la Academia Española de Nutrición y Dietética." *Revista Española de Nutrición Humana y Dietética* 24, n.º 3, 2020. <https://dx.doi.org/10.14306/renhyd.24.3.1059>.
- ¹⁸⁶ Para más información sobre los planes actuales en materia de uso antibióticos entre la población española véase: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. *Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos 2022-2024*. Madrid: AEMPS, 2022. <https://resistenciaantibioticos.es/es/publicaciones/plan-nacional-frente-la-resistencia-los-antibioticos-pran-2022-2024>; y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. *Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos 2025-2027*. Madrid: AEMPS, 2025. <https://resistenciaantibioticos.es/es/publicaciones/plan-nacional-frente-la-resistencia-los-antibioticos-pran-2025-2027>. Sobre las experiencias internacionales, consúltase: OCDE. *Health at a Glance 2023: OECD Indicators*. Paris: OECD Publishing, 2023. <https://doi.org/10.1787/7a7afb35-en>; Pombo Romero, Julio, et al. "Evaluación del programa piloto de dispensación de medicamentos en dosis personalizada en Galicia." *Gaceta sanitaria* 21, n.º 1, 2007. <https://scielo.isciii.es/pdf/gsv/v21n1/original2.pdf>; y Treibich, Carole, et al. "The expected and unexpected benefits of dispensing the exact number of pills." *PloS one* 12, n.º 9, 2017. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0184420>.
- ¹⁸⁷ Para más información sobre el uso de la inteligencia artificial en la atención sanitaria véase:

se: Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia (coords). *HispanIA 2040. Cómo la IA mejorará nuestro futuro*. Madrid: Ministerio de la Presidencia, 2025. https://futuros.gob.es/sites/default/files/2025-01/HispanIA_2040.pdf. Sobre el potencial de la tecnología CRISPR: Oficina Nacional de Asesoramiento Científico. Informe de políticas. La tecnología CRISPR en agricultura, alimentación y salud. Madrid, 2025. <https://www.onac.gob.es/novedades/publicaciones/Documents/250822-ONAC%20maquetacion%20informe-PDF%20online.pdf>.